



ANEXO I

PROTOCOLO BÁSICO DE PRÁCTICAS RESPONSABLES PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS

OBLIGATORIO para**Servicios Deportivos Municipales****Gimnasios privados****Centros deportivos privados****Fecha**

D. CARLOS PÉREZ CABALLERO		15 de octubre de 2020
Jefe del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Murcia		
Email carlospc@um.es	Telfs. 868.884.120	
Domicilio Recinto Deportivo Campus de Espinardo Localización nº6	CP Ciudad 30100 Espinardo/Murcia	

1. IDENTIFICACIÓN.**1.1. Nombre de cada Complejo Deportivo o Instalación, en su caso, y su dirección**

Recinto Deportivo Campus de Espinardo. Campus de Espinardo Localización nº 6 30100 Espinardo - Murcia

1.2. Nombre del responsable del seguimiento del Protocolo y cargo

D. CARLOS PÉREZ CABALLERO. Jefe del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Murcia

2. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

2.1. Medidas adoptadas para asegurar la distancia de seguridad interpersonal en los distintos espacios deportivos y complementarios (vestuarios, aseos, almacenes, gradas, accesos, etc.), si no se puede asegurar la referida distancia de seguridad interpersonal. (Las medidas no deben interferir con la evacuación de ocupantes).

Detallar los espacios (*) deportivos convencionales, singulares, áreas de actividad deportiva, o complementarios, de forma global, referidos a todos los Complejos e Instalaciones Deportivas de la entidad.	Medidas adoptadas (Señalización en suelo, otros elementos físicos, etc.)	Medidas alternativas (Uso mascarillas, cerrar espacios, etc.)
PABELLÓN DEPORTIVO	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, RESTRICCIÓN DEL AFORO A UN MÁXIMO DE 25 PERSONAS. ELEMENTOS PARA LA DESINFECCIÓN DE MANOS Y CALZADO EN EL ACCESO A LA INSTALACIÓN	Uso de mascarillas en todo momento salvo en actividades de alta intensidad, en las que se mantendrá una distancia de 5 metros entre personas. Se usará este pabellón únicamente para la enseñanza deportiva de modalidades que no implican contacto como el voleibol. Se excluye el uso para baloncesto, fútbol sala o balonmano en tanto las





		mejoren de forma considerable. Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que la situación sanitaria no mejore.
PABELLÓN DOCENTE	TEMPORALMENTE SIN ACTIVIDAD	
CAMPO DE FUTBOL 11	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, RESTRICCIÓN DEL AFORO A UN MÁXIMO DE 40 PERSONAS. ELEMENTOS PARA LA DESINFECCIÓN DE MANOS Y CALZADO EN EL ACCESO A LA INSTALACIÓN	Uso de mascarillas en todo momento salvo en actividades de alta intensidad, en las que se mantendrá una distancia de 5 metros entre personas. Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que la situación sanitaria no mejore.
CAMPO DE FUTBOL 7		
CAMPO DE FUTBOL 5		
PISTAS DE PADEL	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, RESTRICCIÓN DEL AFORO A UN MÁXIMO DE 6 ALUMNOS PARA CLASES. ELEMENTOS PARA LA DESINFECCIÓN DE MANOS Y CALZADO EN EL ACCESO A LA INSTALACIÓN	Uso de mascarillas en todo momento.
PISTAS POLIDEPORTIVAS	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, RESTRICCIÓN DEL AFORO A UN MÁXIMO DE 25 PERSONAS. ELEMENTOS PARA LA DESINFECCIÓN DE MANOS Y CALZADO EN EL ACCESO A LA INSTALACIÓN	Uso de mascarillas en todo momento salvo en actividades de alta intensidad, en las que se mantendrá una distancia de 5 metros entre personas. Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que la situación sanitaria no mejore.
PISTAS DE TENIS		
PISTAS DE SQUASH	TEMPORALMENTE SIN ACTIVIDAD	
SALAS FITNESS	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, RESTRICCIÓN DEL AFORO A UN MÁXIMO DE 16 PERSONAS. ELEMENTOS PARA LA DESINFECCIÓN DE MANOS Y CALZADO EN EL ACCESO A LA INSTALACIÓN	Uso de mascarillas en todo momento salvo en actividades de alta intensidad, en las que se mantendrá una distancia de 3 metros entre personas. Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que la situación sanitaria no mejore.
SALA DE MUSCULACIÓN	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, RESTRICCIÓN DEL AFORO A UN MÁXIMO DE 70 PERSONAS. ELEMENTOS PARA LA DESINFECCIÓN DE MANOS Y CALZADO EN EL ACCESO A LA INSTALACIÓN	Uso de mascarillas en todo momento salvo en actividades de alta intensidad, en las que se mantendrá una distancia de 3 metros entre personas. Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que la situación sanitaria no mejore.
EPONTÓN 20m	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, RESTRICCIÓN DEL AFORO A UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS. ELEMENTOS PARA LA	Uso de mascarillas en todo momento salvo en actividades de alta intensidad, en las que se mantendrá una distancia de 5 metros entre personas





	DESINFECCIÓN DE MANOS Y CALZADO EN EL ACCESO A LA INSTALACIÓN	Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que la situación sanitaria no mejore.
ROCÓDROMO	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL, RESTRICCIÓN DEL AFORO A UN MÁXIMO DE 6 PERSONAS. ELEMENTOS PARA LA DESINFECCIÓN DE MANOS Y CALZADO EN EL ACCESO A LA INSTALACIÓN	Uso de mascarillas en todo momento salvo en actividades de alta intensidad, en las que se mantendrá una distancia de 5 metros entre personas. Los vestuarios permanecerán cerrados hasta que la situación sanitaria no mejore.

(*) Según terminología del Censo de Instalaciones Deportivas del Consejo Superior de Deportes

2.2. Definir y concretar las normas generales de uso de los usuarios y trabajadores en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios y las medidas de higiene adecuadas para prevenir los riesgos de contagio.

Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Normas de Uso del Espacio (No acudir con sintomatología, mantener distancia interpersonal, lavar manos frecuentemente, etiqueta respiratoria, etc.)
En todos los espacios propios del Recinto Deportivo de Espinardo	Si tiene usted fiebre, por favor permanezca en su domicilio y contacte con el teléfono de información COVID. En ningún caso acuda a nuestras instalaciones.
	Si usted empieza a manifestar síntomas compatibles o detecta a alguno de sus compañeros en una situación semejante notifíquelo inmediatamente a alguno de los responsables de la instalación o actividad para que ellos contacten con el Coordinador Covid del Centro. A continuación será usted conducido a la Sala Covid de la Instalación para que pueda usted ser evacuado conforme al protocolo Covid de la UMU.
	En general en todas las instalaciones debe usted mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas.
	Es necesaria su colaboración en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado para el desarrollo de la actividad deportiva. Para ello el SAD dispone en todas sus instalaciones el material apropiado para la limpieza de los equipos de uso compartido.
	En la medida de lo posible se debe reducir el material de uso compartido. Por este motivo se le solicita que traiga elementos como esterillas y toallas para su uso exclusivo en nuestras actividades.
	No compartir bebidas, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (auriculares, relojes, móviles, tablets, bolsas de deporte, etc.).
	En situaciones de ejercicio físico la distancia aconsejada cuando existen momentos de hiperventilación (respirar mayor número de veces y con una mayor intensidad) sería de 5-6 metros con los compañeros. En cualquier caso se recomienda que este tipo de actividades se desarrollen siempre que sea posible al aire libre.

2.3. Detallar la cartelería y señalética a incorporar en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios en aplicación de las medidas adoptadas, reflejando los aforos permitidos. Las medidas no deben interferir con la evacuación de ocupantes.

Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Definir cartelería y señalización
PABELLÓN DEPORTIVO	Vías de evacuación y marcas de distancia interpersonal en zonas de acceso y/o espera al recinto. Señalética de prohibición de uso de fuentes o acceso a vestuarios y otros espacios de uso restringido.
PABELLÓN DOCENTE	Vías de evacuación y marcas de distancia interpersonal en zonas de acceso y/o espera al recinto. Señalética de





	espacios de uso restringido.
CAMPO DE FUTBOL 11	Vías de evacuación y marcas de distancia interpersonal en zonas de acceso y/o espera al recinto. Señalética de prohibición de uso de fuentes o acceso a vestuarios y otros espacios de uso restringido.
CAMPO DE FUTBOL 7	
CAMPO DE FUTBOL 5	
PISTAS DE PADEL	Vías de evacuación y marcas de distancia interpersonal en zonas de acceso y/o espera al recinto. Señalética de prohibición de uso de fuentes o acceso a vestuarios y otros espacios de uso restringido.
PISTAS POLIDEPORTIVAS	
PISTAS DE TENIS	
PISTAS DE SQUASH	Señalización de prohibición del uso del espacio.
SALAS FITNESS	Vías de evacuación y marcas de distancia interpersonal en zonas de acceso y/o espera al recinto. Señalética de prohibición de uso de fuentes o acceso a vestuarios y otros espacios de uso restringido.
SALA DE MUSCULACIÓN	
FRONTÓN 30m	Vías de evacuación y marcas de distancia interpersonal en zonas de acceso y/o espera al recinto. Señalética de prohibición de uso de fuentes o acceso a vestuarios y otros espacios de uso restringido.
ROCÓDROMO	

2.4. Especificar las tareas de limpieza, desinfección y ventilación en los distintos tipos de espacios deportivos y complementarios, indicando la periodicidad de dichas tareas.

Referir los espacios (deportivos y complementarios)	Periodicidad (Diario, horas, tras actividad deportiva)	Tareas de desinfección, limpieza y ventilación
Espacios deportivos al aire libre: Pistas polideportivas, frontón, rocódromo, campos de fútbol, tenis y pádel.	Una vez al día	Desinfección del mobiliario deportivo accesible al usuario en la instalación: porterías, postes del redes, canastas, pomos de las puertas de acceso... Limpieza ordinaria de superficies con maquinaria de limpieza (barredora), vaciado de papeleras y retirada de residuos.
Pabellón deportivo	Una vez al día	Desinfección del mobiliario deportivo accesible al usuario en la instalación: porterías, postes del redes, canastas, pomos de las puertas de acceso... Fregado de superficie de juego con fregadora industrial con disolución de hipoclorito sódico, limpieza y desinfección de espacios de acceso (pasillos y entrada al pabellón), vaciado de papeleras y retirada de residuos.
Sala Fitness	Dos veces al día	Limpieza y desinfección profunda de suelos y superficies de contacto con el usuario, mobiliario y materiales de uso compartido.
	Al comienzo de cada sesión	Cada usuario desinfectará el material que deba utilizar antes de su uso. El SAD facilitará los elementos necesarios para realizar esta tarea.
Sala de Musculación	Dos veces al día	Limpieza y desinfección profunda de suelos y superficies de contacto con el





		de uso compartido.
	Antes de cada uso de la maquinaria y/o los materiales compartidos.	Cada usuario desinfectará el material que deba utilizar antes de su uso. El SAD facilitará los elementos necesarios para realizar esta tarea.

2.5. Si en la instalación deportiva se realizan otras actividades, o se prestan otros servicios adicionales no deportivos, se deberán incluir las medidas de la normativa específica que en cada caso corresponda.

Otra actividad (Cafetería, restaurante, zonas de juegos, circuitos naturales, etc.)	Indicar cumplimiento de su normativa específica

2.6. Siempre que sea posible, las medidas que se adopten para la señalización e información tendrán en cuenta las condiciones de accesibilidad para todos.

(Información en diferentes formatos, adecuación de equipos de protección individual, accesibilidad a dispensadores de gel hidroalcohólico, mamparas detectables, sistemas de activación automática, etc.)

Tanto las señales indicativas, como los elementos para la desinfección personal y las vías de circulación han tenido en cuenta los criterios de inclusión con los que la Universidad de Murcia está firmemente comprometida.

2.7. Establecer el procedimiento para revisar el protocolo en caso de que alguna de las medidas adoptadas no sea efectiva y prever la incorporación de nuevas medidas.

El Servicio de Actividades Deportivas cuenta con dos coordinadores Covid designados por la UMU. Cualquier incidente acaecido en las instalaciones en relación a la pandemia se notifica a los Coordinadores. En la Universidad existe un estricto protocolo de actuación en materia de control y prevención del contagio por Covid. Todos los usuarios que acceden a nuestras instalaciones son registrados en una base de datos que está disponible, en caso de que se nos solicite, para las autoridades sanitarias. Por otro lado, la legislación vigente en materia deportiva y sanitaria se revisa diariamente para actualizar nuestros protocolos de actuación de manera automática.

Finalmente, todas las medidas planteadas en nuestros procedimientos están en permanente actualización dentro del proceso de mejora continua de nuestros servicios, no solo en condiciones sanitarias y de seguridad, sino también para mejorar la calidad de todos los servicios deportivos que ofrecemos a nuestros usuarios.





3. LIMITACIONES DE AFORO EN GRADERIOS.

3.1. Identificación

Denominación de la Instalación	Aforo máximo autorizado en la instalación	Aforo máximo aplicado en la nueva normalidad	Plazas reservadas discapacidad en su caso
Campos de fútbol	No se permite la presencia de público en nuestras instalaciones.		
Pabellón deportivo	No se permite la presencia de público en nuestras instalaciones		
Pistas de pádel	No se permite la presencia de público en nuestras instalaciones		
Pista polideportiva 2	No se permite la presencia de público en nuestras instalaciones		
Pista de tenis 3	No se permite la presencia de público en nuestras instalaciones		

3.2. Establecer las medidas necesarias para evitar situaciones que puedan derivar en aglomeración.

(Señalización exterior en accesos, turnos de uso, horarios de actividades, división en grupos, etc.)

Todas nuestras actividades se han programado con la obligación de reserva previa basada en los aforos de nuestras salas.

Por otro lado las instalaciones para reserva se ofrecen en horarios solapados para evitar el acceso y la salida de muchos usuarios al mismo tiempo. Por otro lado, las vías de acceso y evacuación de todas nuestras instalaciones nos permiten el mantenimiento del distanciamiento social y además no se permite el acceso a la instalación de los acompañantes, únicamente pueden acceder los que tengan reserva o estén inscritos en alguna de nuestras actividades o, de manera excepcional, necesiten realizar algún tipo de consulta presencialmente en nuestra oficina de atención al público.

Fdo. Carlos Pérez Caballero
Jefe del Servicio de Actividades
Deportivas de la Universidad de
Murcia

(firmado electrónicamente)



ANEXO II

PROTOCOLO BÁSICO DE PRÁCTICAS RESPONSABLES PARA ACTIVIDADES O EVENTOS DEPORTIVOS.

OBLIGATORIO para

- Servicios Deportivos Municipales
- Federaciones Deportivas
- Entidades organizadoras de eventos o actividades deportivas.

		Fecha
D. CARLOS PÉREZ CABALLERO		15 de octubre de 2020
Jefe del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Murcia		
Email carlospc@um.es	Telfs. 868.884.120	
Domicilio Recinto Deportivo Campus de Espinardo Localización nº6	CP Ciudad 30100 Espinardo/Murcia	

1. IDENTIFICACIÓN.

1.1. Detallar el tipo de Actividad o Evento

Nombre de la Actividad o Evento (oficial/no oficial)	Fecha de inicio y final
Actividad de Entrenamiento de Musculación en Sala	19 de octubre de 2020 a 30 de junio de 2021

1.2. Nombre del responsable del seguimiento del protocolo y cargo

D. CARLOS PÉREZ CABALLERO. Jefe del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Murcia

1.3. Lugar de realización (Instalación o Área de Actividad)

Gimnasio Universitario Edificio Polivalente Recinto Deportivo Campus de Espinardo.
--

1.4. Aforos de participación

Número máximo previsto de participantes	Hasta 2000 usuarios	Grupos (en su caso)	Reserva por turnos horarios hasta un aforo máximo de 70 personas
---	---------------------	---------------------	--

2. PRÁCTICAS RESPONSABLES SEGÚN MODALIDADES O ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

2.1. En función de la actividad o evento deportivo a desarrollar se deberá hacer especial referencia a las características singulares de la modalidad/especialidad deportiva concreta y las necesidades derivadas de la misma para las medidas de prevención e higiene más adecuadas.

Modalidad/especialidad deportiva	Necesidades específicas a adoptar
Trabajo específico de la fuerza con halteras.	Este tipo de trabajo implica compartir la maquinaria y/o el material específico de musculación. En ningún caso consideramos que este trabajo conlleve cargas de alta intensidad por lo que exigiremos el uso obligatorio de mascarilla. Por otro lado, cada usuario debe comprometerse con la desinfección previa del material compartido antes de su





	<p>usuarios material de limpieza y desinfección de los elementos de contacto con el usuario (fundamentalmente agarres). En condiciones normales, ya se exigía el uso de toalla personal para proteger los asientos del sudor de cada usuario. Por supuesto en esta situación excepcional también esta medida es de obligado cumplimiento, además, se exigirá a todos los usuarios que traigan esterilla personal e intransferible para el trabajo en suelo.</p>
<p>Trabajo cardiovascular con ergómetros (cintas de correr, elípticas, bicicletas, remo...)</p>	<p>El trabajo de tipo cardiovascular puede requerir en ocasiones alcanzar altas intensidades, sin embargo, siempre que no existan condicionantes, se recomendará a nuestros usuarios que desarrollen este tipo de prácticas al aire libre y excepcionalmente se permitirá desarrollar esta actividad sin mascarilla (cuando no sea un simple calentamiento). En todo caso, para aquellos que hagan uso de nuestra maquinaria cardiovascular se han incrementado las distancias entre cada una de las máquinas disponibles, se han precintado algunas de ellas para aumentar la distancia social, además, se exige que el usuario desinfecte previo a su uso los elementos de la maquinaria con los que deba interactuar (agarres, teclados...) y que en el caso de actividades en bicicleta haga uso de su toalla para no contactar directamente sobre el asiento.</p>
<p>Con carácter general.</p>	<p>El SAD se responsabilizará de la limpieza y desinfección de la Sala de musculación, haciendo especial hincapié en los agarres de las máquinas y halteras. Por otro lado la sala debe contar con la ventilación exterior necesaria para conseguir al menos 8 renovaciones del volumen de aire de la instalación a la hora.</p> <p>Para evitar aglomeraciones el SAD ha dispuesto turnos de 1h y 30' con aforo limitado a 70 personas. El acceso a la reserva se hace de forma telemática con lo que además eliminamos los grupos de usuarios esperando por aforo completo.</p>

Firmante: CARLOS ESTEBAN PEREZ CABALLERO. Fecha-Hora: 19/06/2020 13:11:39. Emisor del certificado: C=ES O=ACCY.UJ=PKIACCY.UJ=ACCYCA.120





1. IDENTIFICACIÓN.

1.1. Detallar el tipo de Actividad o Evento

Nombre de la Actividad o Evento (oficial/no oficial)	Fecha de inicio y final
Actividades UMUfitness	19 de octubre de 2020 a 30 de junio de 2021

1.2. Nombre del responsable del seguimiento del protocolo y cargo

D. CARLOS PÉREZ CABALLERO. Jefe del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Murcia

1.3. Lugar de realización (Instalación o Área de Actividad)

Salas Fitness Edificio Polivalente Sala Fitness Exterior Recinto Deportivo Campus de Espinardo.
--

1.4. Aforos de participación

Número máximo previsto de participantes	Hasta 500 usuarios	Grupos (en su caso)	Actividades de reserva mensual limitados al aforo y oferta disponible. Los aforos permiten mantener en cada una de las salas más allá de la distancia exigible legalmente para actividades de actividad moderada. El aforo medio es de 15 personas por sala.

2. PRÁCTICAS RESPONSABLES SEGÚN MODALIDADES O ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

2.1. En función de la actividad o evento deportivo a desarrollar se deberá hacer especial referencia a las características singulares de la modalidad/especialidad deportiva concreta y las necesidades derivadas de la misma para las medidas de prevención e higiene más adecuadas.

Modalidad/especialidad deportiva	Necesidades específicas a adoptar
Actividades coreografiadas con objetivo de mejora de la función cardiovascular	El trabajo de tipo cardiovascular puede requerir en ocasiones alcanzar altas intensidades, por tanto, excepcionalmente se permitirá desarrollar esta actividad sin mascarilla siempre que se respete una distancia de más de tres metros entre cada usuario, se exige que el usuario desinfecte previo a su uso el material compartido y que siempre traiga su propia esterilla para el trabajo en suelo.
Actividades orientadas a la mejora de la fuerza manejando habitualmente el propio peso corporal y en ocasiones lastrando con halteras.	Este tipo de trabajo también conlleva alcanzar altas intensidades, por este motivo, los usuarios desarrollarán aquellas tareas más intensas en el exterior de la sala carpa, empleando graderíos y demás elementos estructurales para el trabajo de su condición física. Del mismo modo que otras actividades de alta demanda, de forma excepcional se permitirá la retirada de la mascarilla manteniendo en todo momento la distancia de seguridad. De nuevo se exige a los usuarios la desinfección del material compartido con carácter





	previo a su uso.
Actividades orientadas a la mejora del control postural, la flexibilidad y el tono muscular. Se busca una mejora de la salud en general mediante el trabajo analítico de las zonas más sensibles como la espalda o el core.	Este tipo de actividades no requieren intensidades de trabajo elevadas, por ello se requerirá a los usuarios el uso obligatorio de mascarilla al tiempo que se facilita el mantenimiento del distanciamiento social reduciendo el aforo de nuestras salas. Es indispensable que cada usuario traiga esterilla para trabajo en suelo para uso personal e intransferible y que utilice los enseres de limpieza que facilita el SAD para desinfectar previo a su uso el material de uso compartido.
Con carácter general.	El SAD se responsabilizará de la limpieza y desinfección de las salas y del material de uso compartido con una frecuencia de 2 veces al día. Se facilitará la renovación de aire exterior mediante los ventanales disponibles en la instalación. El acceso a la inscripción se hace de forma telemática.

Firmante: CARLOS ESTEBAN PEREZ CABALLERO: Fecha-Hora: 19/07/2020 13:11:39: Emisor del certificado: C=ES O=ACCV OU=PKIACCV CN=ACCVCA120:





1. IDENTIFICACIÓN.

1.1. Detallar el tipo de Actividad o Evento

Nombre de la Actividad o Evento (oficial/no oficial)	Fecha de inicio y final
Actividades UMUdeporte	19 de octubre de 2020 a 30 de junio de 2021

1.2. Nombre del responsable del seguimiento del protocolo y cargo

D. CARLOS PÉREZ CABALLERO. Jefe del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Murcia

1.3. Lugar de realización (Instalación o Área de Actividad)

Pistas Polideportivas Exteriores Pistas de tenis y pádel Pabellón Deportivo Estadio de Atletismo Monte Romero Recinto Deportivo Campus de Espinardo.
--

1.4. Aforos de participación

Número máximo previsto de participantes	Hasta 200 usuarios	Grupos (en su caso)	Actividades de reserva mensual limitados al aforo y oferta disponible. Los aforos permiten mantener en cada una de las instalaciones más allá de la distancia exigible legalmente para actividades de intensidad moderada. El aforo medio es de 25 personas por pista para deportes de equipo, 6 usuarios para docencia de deportes de raqueta y grupos de 25 para atletismo.

2. PRÁCTICAS RESPONSABLES SEGÚN MODALIDADES O ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

2.1. En función de la actividad o evento deportivo a desarrollar se deberá hacer especial referencia a las características singulares de la modalidad/especialidad deportiva concreta y las necesidades derivadas de la misma para las medidas de prevención e higiene más adecuadas.

Modalidad/especialidad deportiva	Necesidades específicas a adoptar
Deportes de equipo que implican oposición con contacto (baloncesto y fútbol sala).	La docencia y práctica de estos deportes puede desarrollarse sin apenas inconvenientes en pistas exteriores, beneficiándose del menor riesgo que suponen las actividades al aire libre. En cualquier caso se priorizará el aprendizaje de aspectos técnicos y tácticos de las distintas disciplinas deportivas, practicando con situaciones de juego simplificadas en las que se evite dentro de lo posible el contacto físico entre los usuarios. Si se prevén situaciones de juego reales y mientras las condiciones de la pandemia así lo recomiendan, se





	<p>obligará a los usuarios al uso de mascarilla. Cuando la intensidad del ejercicio lo aconseje, se podría prescindir de la mascarilla siempre que se respete una distancia superior a los 5 metros entre usuarios.</p> <p>El técnico responsable supervisará que los alumnos desinfecten el material de juego compartido antes del inicio de la actividad. Cada usuario hará uso del gel desinfectante disponible en las instalaciones para desinfectar sus manos antes y después de cada sesión. .</p>
Deportes de equipo que no implican contacto con el oponente (Voleibol).	<p>La práctica del voleibol en las instalaciones polideportivas de la UMU si presenta serios inconvenientes debido a la superficie abrasiva de los terrenos de juego, por este motivo, esta disciplina deportiva será la única que desarrollemos en un pabellón polideportivo cubierto. Para compensar el incremento de riesgos que supone el trabajo en una instalación cerrada, hemos reducido a 25 el aforo para este tipo de actividad y hemos dispuesto la instalación para facilitar la renovación de aire del exterior en la medida de lo posible. En todo caso, el uso de mascarilla será obligatorio salvo cuando se desarrollen ejercicios de alta intensidad. En este tipo de situaciones debe garantizarse una distancia superior a los 5 metros entre usuarios. Dado que la práctica de este tipo de deportes no implica contacto con el oponente, se permite el desarrollo de situaciones de juego real. En todo caso se recomienda evitar en la medida de lo posible el contacto con compañeros u oponentes y desinfectar el material de trabajo compartido antes del inicio de cada sesión.</p>
Deportes individuales (Tenis, Pádel y Atletismo).	<p>Estos deportes no implican contacto con el oponente, por este motivo los usuarios y el técnico responsable de la actividad deben responsabilizarse únicamente de la desinfección del material de trabajo compartido antes del inicio de cada sesión. En el caso de los deportes de raqueta que en la modalidad de parejas, se debe recomendar evitar el contacto físico con el compañero.</p> <p>Estos deportes se realizan habitualmente en instalaciones al aire libre, por este motivo, los riesgos de contagio son inferiores a otro tipo de actividades. En todo caso, salvo en actividades de alta intensidad, es obligatorio el uso de mascarilla en tanto en cuanto las condiciones sanitarias no mejoren. Cuando la intensidad del ejercicio lo aconseje, se podría prescindir de la mascarilla siempre que se respete una distancia superior a los 5 metros entre usuarios.</p>
Con carácter general.	<p>El SAD se responsabilizará de la limpieza y desinfección de elementos de contacto habitual en las pistas al menos una vez al día. En el caso del pabellón cubierto se realizará también desinfección del pavimento. Se facilitará la renovación de aire exterior mediante los ventanales disponibles en la instalación. El acceso a la inscripción se hace de forma telemática.</p>





3. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.

3.1- En el caso de que la actividad o evento se vaya a realizar en una Instalación Deportiva, o Área de Actividad en el medio urbano y natural, que ya disponga del correspondiente Protocolo Básico de Prácticas Responsables, se deberá indicar que se aplicarán y adoptarán las medidas establecidas en el mismo durante su realización.

Detallar la referencia del Protocolo Básico de Prácticas Responsables ya elaborado de la Instalación o Área por la entidad redactora
--

PROTOCOLO BÁSICO DE PRÁCTICAS RESPONSABLES PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL RECINTO DEPORTIVO CAMPUS DE ESPINARDO
--

3.2. En el caso de que la actividad o evento se vaya a realizar en una Instalación Deportiva, o Área de Actividad en el medio urbano y natural, que no disponga del Protocolo Básico de Prácticas Responsables deberán cumplimentar también el contenido del ANEXO I adaptado al mismo.

3.3. Los encuentros deportivos informales, tipo pachangas, entre amigos o compañeros, que se celebren en instalaciones deportivas, tendrán la consideración de entrenamientos y no precisarán de autorización previa, siempre y cuando se disponga en las mismas del correspondiente Protocolo Básico de Prácticas Responsables y el Plan de Contingencia, y se desarrollen sin público, sin publicidad y sin ceremonias de premiación,

Fdo. Carlos Pérez Caballero
Jefe del Servicio de Actividades
Deportivas de la Universidad de
Murcia
(firmado electrónicamente)



ANEXO III

PLAN DE CONTINGENCIA COMUN PARA INSTALACIONES, ACTIVIDADES O EVENTOS DEPORTIVOS.

OBLIGATORIO para

- **Servicios Deportivos Municipales**
- **Federaciones Deportivas**
- **Gimnasios y Centros Deportivos Privados**
- **Entidades organizadoras de eventos o actividades deportivas.**

		Fecha
D. CARLOS PÉREZ CABALLERO		15 de octubre de 2020
Jefe del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Murcia		
Email carlospc@um.es	Telfs. 868.884.120	
Domicilio Recinto Deportivo Campus de Espinardo	CP Ciudad 30100	
Localización nº6	Espinardo/Murcia	

1 IDENTIFICACIÓN.

1.1. Nombre de las Instalaciones Deportivas y su dirección

Recinto Deportivo Campus de Espinardo.
Campus de Espinardo Localización nº 6
30100 Espinardo - Murcia

1.2. Nombre de la Actividad o Evento Deportivo, en su caso

PRINCIPALES SERVICIOS QUE PRESTAMOS

- Reserva de instalaciones deportivas para práctica libre del deporte y para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.
- Formación complementaria en actividad física y deportiva.
- Actividades Supervisadas para favorecer la práctica de Actividad Física de forma saludable y el deporte para todos los niveles de práctica.
- Competiciones intrauniversitarias como mecanismo de fomento de la actividad deportiva a través del estímulo de la competición.
- Gestión de la Selección Deportiva Universitaria y del programa de apoyo a Deportistas de Alto Nivel de la Universidad de Murcia.
- Competiciones interuniversitarias a los deportistas más cualificados
- Servicios médico-deportivos de aptitud deportiva, prevención de los riesgos de un ejercicio físico inadecuado, y valoración de la condición física.
- Control, planificación del entrenamiento y seguimiento del deportista.
- Eventos deportivos de todo tipo para plasmar el compromiso con la sociedad, dar a conocer la Universidad de Murcia y fomentar la actividad física y deportiva.
- Gestión y administración, acciones de publicidad y atención al público de toda la actividad del Servicio.

1.3. Nombre del responsable del seguimiento del Protocolo y cargo

D. CARLOS PÉREZ CABALLERO.
Jefe del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Murcia



2 PLAN DE CONTINGENCIA.

2.1. Detallar los mecanismos necesarios para garantizar, en el caso de detectar a una persona con sintomatología o exista la posibilidad de producirse contagio, las medidas de prevención e higiene necesarias para evitar la propagación y conocer su trazabilidad identificando el grupo en el que se encontraba.

(Aislar a la persona afectada, colocar mascarilla, detectar personas y espacios de contacto, etc.)

PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

(www.um.es/web/universidad/contenido/coronavirus)

- **ANTE UN CASO DE POSITIVO COVID-19**
 - Si un alumno/a o trabajador/a de la Universidad de Murcia diera positivo para COVID-19 deberá comunicarlo al responsable COVID del centro o edificio.
 - No podrá reincorporarse a la actividad universitaria hasta que sea indicado por las autoridades sanitarias.
 - El responsable COVID del centro o edificio debe enviar la ficha de información correspondiente a la coordinadora COVID de la UMU, que a su vez informará a las autoridades sanitarias de la CARM y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de que el positivo corresponda a un trabajador/a de nuestra Universidad.
 - El responsable COVID del centro se encargará del rastreo de los contactos estrechos, mediante comunicación con el caso positivo o por otros medios disponibles en el centro o edificio. Esta información la comunicará a la responsable COVID de la UMU, que a su vez la comunicará al SMS.
- **ANTE UN CASO SOSPECHOSO EN NUESTRAS DEPENDENCIAS**
 - Si algún miembro de la Universidad de Murcia desarrolla síntomas compatibles con COVID-19 deberá ser acompañado a la sala COVID del centro. Si en ese momento no llevara mascarilla, se le facilitará una.
 - La persona que le acompañe, que en ningún caso será persona vulnerable, también debe colocarse una mascarilla quirúrgica si no la llevase puesta. Si por cualquier motivo la persona que inicia síntomas no puede utilizar mascarilla, la persona que le acompaña deberá llevar mascarilla FFP2 sin válvula, además de una pantalla facial y una bata desechable (que debe facilitar el centro universitario).
 - El personal de la UM que sea caso sospechoso o que esté presente en el momento en el que se produce el caso sospechoso debe llamar e informar al responsable COVID del centro, que estará indicado en la web del centro o en el tablón de anuncios del edificio.
 - Una vez en la sala COVID, la persona que inicia síntomas debe llamar por teléfono al centro de salud o al teléfono de referencia de la comunidad autónoma 900 12 12 12 para recibir indicaciones.
 - Si la persona presenta dificultad respiratoria, dolor torácico o sensación de gravedad, llamar inmediatamente al 112.
 - Una vez que ha contactado con su centro de salud, la persona afectada seguirá las instrucciones recibidas y, en su caso, abandonará el centro, sin poder regresar al mismo hasta que así lo indique el protocolo sanitario.
 - El afectado deberá informar del resultado de las pruebas al responsable COVID del centro o edificio.
 - La estancia donde estuviera trabajando o desarrollando su actividad el caso sospechoso deberá ser desalojada durante el tiempo necesario para su ventilación y limpieza.

2.2. Coordinación entre la instalación y los Servicios de Salud Pública

Centro de Salud más próximo, dirección y número de teléfono

CENTRO DE SALUD DE ESPINARDO.
Calle de la Cruz, 47, 30100 Espinardo, Murcia
Tfno. 968835721





Hospital de referencia, dirección y número de teléfono	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA Carretera Madrid-Cartagena, s/n, 30120 El Palmar (Murcia) Tfno. 968369500
Números de teléfono de emergencias *Por la naturaleza del Recinto Deportivo y del Campus Universitario en general, se requiere seguir la secuencia de contactos indicada para facilitar indicaciones y los disminuir tiempos de respuesta de los equipos de emergencia.	868884238 (Conserjería)-> 868884205 (Vigilantes de seguridad) -> 112 (Emergencias)

Fdo. Carlos Pérez Caballero
Jefe del Servicio de Actividades
Deportivas de la Universidad de
Murcia
(firmado electrónicamente)

Firmante: CARLOS ESTEBAN PEREZ CABALLERO: Fecha-Hora: 19/06/2020 13:11:39: Emisor del certificado: C=ES O=ACCV OU=PKIACCV CN=ACCVCA120:



Código seguro de verificación: RUxFMkUo-NUUlUxw7-rrXFD908-blNFT+FY

COPIA ELECTRÓNICA - Página 16 de 16

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>